

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000676212
OBJETO: SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS TIC PARA CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00114/ISE/2025/SC)
CENTROS: CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN ANDÚJAR (JAÉN).
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 119.485,00 €
IMPORTE IVA: 14.074,14 €
VALOR ESTIMADO: 120.679,85 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 133.559,14 €

ANTECEDENTES

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, se convocó por procedimiento abierto simplificado ordinario en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001779738 de 11 de diciembre de 2025, el anuncio de licitación para la contratación del SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS TIC PARA CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00114/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000676212 compuesto por 3 lotes, por un presupuesto máximo de licitación sin IVA asciende a la cantidad de de 119.485,00 € (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS), cantidad a la que corresponde un IVA de 14.074,14 € (CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a 133.559,14 € (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS).

La Mesa de Contratación, con fecha 29 de diciembre de 2025, acuerda, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados para el expediente mencionado, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de los lotes 2 y 3 al no presentar proposición alguna para la contratación en el plazo concedido a tal efecto, y no existir otra proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público,

MANUEL CORTES ROMERO		30/12/2025 10:13:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5wUeu25KV239EFY1gBJ8zVHR3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desiertos, por los motivos expuestos en los antecedentes, los lotes 2 y 3 del contrato de SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS TIC PARA CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00114/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000676212.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		30/12/2025 10:13:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5wUeu25KV239EFY1gBJ8zVHR3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	